



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 061-2016-MDC-GM

Castilla, 21 de Marzo del 2016

VISTO:

Informe N° 18-2016/MDC-GDUR-SGI-AMCA, de fecha 23 de Febrero del 2016, emitido por ingeniero Civil Alex M. castro, Informe N° 27-2016/MDC-GDUR-SGI-AMCA, de fecha 09 de marzo del 2016, emitido por Alex .Castro Aldana, informe N° 254-2016-MDC-GDUR-SGI, de fecha 10 de marzo del 2016, emitido por el Sub gerente de Infraestructura, Informe N° 208-2016-MDC-GDUR, (Formato SNIP 15) de fecha 11 de marzo del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 011-2016-MDC-GPP-SGPI-ECON.CRAC-EVALUADOR OPI, de fecha 14 de marzo de. 2016, emitido por la economista Cristhy Roxana Alva Cunya, Informe N° 070-2016-MDC-GPP-SGPI, (Formato 16)de fecha 15 de Marzo del 2016, emitido por el Economista Rafael Alejandro Ruiz Reymundo, Informe N° 218-2016-MDC-GDUR, de fecha 15 de marzo del 2016, emitido por el Gerente de Desarrollo Urbano Rural, Informe N° 47-2016-MDC-GPP, de fecha 18 de Marzo del 2016, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto sobre Aprobación de Expediente Técnico del Proyecto " MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 798- LOS CAPULLITOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA PRIMAVERA, -DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA," Código SNIP 173758, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de los Informes 18-2016-MDC-GDUR-SGI,AMCA, Informe N° 27-2016/MDC-GDUR,SGI-AMCA Informe N° 254-2016-MDC-GDUR-SGI, Informe N° 208-2016-MDC-GDUR, Informe N° 011-2016-MDC-GPP-SGPI-ECON.CRAC-EVALUADOR OPI, Informe N° 070-2016-MDC-GPP-SGPI, Informe N° 218-2016-MDC-GDUR, Informe N° 47-2016-MDC-GPP, el área técnica de esta Administración, Subgerencia Infraestructura, Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Sub Gerencia de Programación e Inversiones, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto respectivamente remiten el Expediente Técnico del Proyecto: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 798- LOS CAPULLITOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA PRIMAVERA, -DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA," Código SNIP 173758, elaborado por el Ing. Civil Alex M Castro Aldana y Revisado por el Subgerente de Infraestructura , el mismo que da su conformidad para su aprobación, con precios vigentes al mes de Febrero del 2016, Plazo de ejecución de 60 días calendario, bajo la modalidad de Contrata a Suma Alzada, según el siguiente detalle:

Table with 3 columns: ÍTEM, DESCRIPCIÓN, TOTAL. Rows include ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO (10,000.00), EJECUCION DE OBRA (166,020.42), SUPERVISION DE OBRA (9,000.00), INFORME FINAL (500.00), and TOTAL DE EJERCICIO PRESUPUESTARIO (185,520.42).

Que, mediante Informe N° Informe N° 47-2016-MDC-GPP, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa que el presente Proyecto fue priorizado en los Talleres del Participativo con un Presupuesto de S/. 250,000.00, contándose con disponibilidad presupuestal para su ejecución, según detalle:

Table with 2 columns: DETALLE PRESUPUESTAL, PIM. Rows include CATEGORIA PTAL (0091 INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACION DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PUBLICOS DE LA EDUCACION BASICA REGULAR), PROYECTO (2.134426 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA N° 798- LOS CAPULLITOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA PRIMAVERA-DISTRITO DE CASTILLA), FUNCION (22 EDUCACION), DIV. FUNCIONAL (047 EDUCACION BASICA), GRUPO FUNCIONAL (0010 INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO), FUENTE DE FTO (5 RECURSOS DETERMINADOS), PARTIDA (2.6.2.2.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA, 2.6.8.1.3.1 ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS, 2.6.8.1.4.3 GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS, 2.6.8.1.4.99 OTROS GASTOS), and TOTAL (185,521.00).



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA PIURA

RESOLUCION GERENCIAL

N° 061-2016-MDC-GM

Castilla, 21 de Marzo del 2016

Que, mediante el Informe N° 070-2016-MDC-GPP-SGPI, el Subgerente de Programación e Inversiones, señala que en cumplimiento al Artículo 27.1 de la Directiva General del Sistema Nacional del SNIP N° 01-2011-EF/68.01 se ha procedido a registrar en el Banco de Proyectos la información consignada en el Formato SNIP 16, Registro de variaciones en la fase de Inversión del PIP viable denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 798- LOS CAPULLITOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA PRIMAVERA, -DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA," Código SNIP 173758, META II: CONSTRUCCIÓN DE SUM, TANQUE ELEVADO CON CISTERNA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO" adjunta Formato SNIP 16;

Que, con fecha 21 de Marzo 2016, el Gerente Municipal autoriza el acto administrativo correspondiente, estando a lo dispuesto y a lo informado por la Gerencia de Desarrollo Urbano Rural, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto las Sub Gerencia de Infraestructura y Programación e Inversiones y en uso de las **FACULTADES** conferidas por la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, **Modificada** con Resolución N°080-2016-MDC.A del 18 de Febrero del 2016, que **Resuelve : MODIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 759-2015-MDC.A, de fecha 08 de setiembre del 2015, en el extremo de la delegación de facultades en materia de Contrataciones del Estado a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración y Finanzas de conformidad con la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento- Decreto Supremo N° 350-2015-EF, y;

Con los vistos de las Gerencias: Desarrollo Urbano Rural, Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Infraestructura y Programación e Inversiones y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto: "" **MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E N° 798- LOS CAPULLITOS DEL ASENTAMIENTO HUMANO LA PRIMAVERA, -DISTRITO DE CASTILLA-PIURA-PIURA,**" Código SNIP 173758, **META II : CONSTRUCCIÓN DE SUM, TANQUE ELEVADO CON CISTERNA Y ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO**" adjunta Formato SNIP 16; con un Presupuesto Total de S/.185,520.42 (Doscientos Cuarenta y Ocho Mil, Doscientos Treinta y Dos 00/100 Soles), con precios vigentes al mes de Febrero del 2016, incluido IGV (18%) Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) y un plazo de ejecución de 60 días calendario Ejecución Presupuestaria indirecta de Contratación a Suma Alzada,

ARTÍCULO SEGUNDO.- Autorizar la ejecución de la Obra citada en el artículo anterior, bajo la modalidad Administración Presupuestaria Indirecta de Contratación A Suma Alzada.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a las Gerencias de Desarrollo Urbano-Rural y Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.